

dividuos y familias; pero se le contestó que no lo hicieran inmediatamente porque era indispensable tener ántes medidos los terrenos, formados los planos y dispuesto el lugar en que habian de guarecerse los colonos mientras construian sus habitaciones. Sin embargo de este empeño y de las reiteradas disposiciones que se dictaron para que todo estuviera listo, tengo el sentimiento de manifestar que muy poco se ha adelantado, porque se han presentado obstáculos para terminar la mensura respectiva, y porque en este año los fondos del Ministerio han escaseado extremadamente.

En el tercero de dichos decretos [número 18] se previno la formacion de una *colonia modelo* en el mismo Estado de Veracruz, dándosele tal nombre porque, en virtud de las excensiones y auxilios que se conceden á los colonos, y de los fértiles terrenos que en las inmediaciones de Papantla se le han señalado, no duda el gobierno de que se formará prontamente, y de que su prosperidad hará patentes las ventajas de la inmigracion extranjera en la República. Esta Secretaría, apartándose de la conducta observada en otras administraciones, no ha expedido el citado decreto para que solo manifieste los buenos deseos que la animan, sino que cuida de hacerlo efectivo, para lo cual mandó con los recursos necesarios un ingeniero, que ha hecho la medicion de los terrenos, levantando el plano de la poblacion y de los lotes de cultivo, y dado la descripcion de aquellos segun se vé en el documento número 19.

Ha hecho mas para asegurar el buen éxito de dicha colonia, pues temiendo que si se invitaba indistintamente á toda clase de extranjeros, vinieran los que no ofrecen garantías de permanecer en ellas; ha contratado, por medio del Cónsul de la República en Génova, el envío de doscientos italianos de los Estados Sardos, precisamente agricultores, sóbrios, y laboriosos, obligándose al contratista, mediante una indemnizacion que se le da en terrenos, á tener completo ese número durante tres años, y á responder por las sumas que se gasten en su pasaje y en los demas auxilios que se les ministren, conforme al mismo decreto y al reglamento respectivo. [número 20.]

No es solo en el Estado de Veracruz donde piensa este Ministerio introducir colonos, que nos ayuden á explotar los dones que la naturaleza ha concedido á nuestro suelo, sino tambien en los demas lugares donde haya alguna facilidad para lograrlo y no se ponga en peligro la integridad de la República. Por esto, luego que recibió con recomendacion del gobernador y comandante general de Sonora, un proyecto formado por D. Jesus Islas para establecer colonias en aquel Estado, con individuos de la raza hispano-americana que existen en la Alta California, se apresuró á adoptarlo y á dar bases bajo las cuales habian de ser admitidos, señalándoles terrenos y auxilios pecuniarios para su trasporte [número 21], y no se limitó á puros ofrecimientos, sino que libró una orden contra la aduana de Guaymas, para que de los fondos de esta Secretaría se dieran al agente en Hermosillo cinco mil pesos, para socorrer á los colonos que prestasen garantías de permanencia en las nuevas

poblaciones; pues si bien es cierto que tiene el mayor empeño por la colonizacion, tambien lo es que, aleccionada por la experiencia, cuida de que los caudales que á aquellas se destinan, se inviertan precisamente en hacerla efectiva, y no en el provecho de algunos charlatanes, que con el nombre de empresarios ofrecen traer gran número de familias, con tal de que se les conceda una considerable cantidad de terrenos y otras franquicias, que una vez obtenidas sirven de base para especulaciones mercantiles y para reclamaciones al Gobierno. Dadas las órdenes para hacer efectivo el establecimiento de dichas colonias, tuvieron que derogarse, por haber recibido esta Secretaría noticia de que los principales promovedores de ellas, traian la intencion de segregarse de la unidad nacional el Estado de Sonora, cuyo suceso ha venido á confirmar lo que ya he manifestado, de lo peligroso que es la colonizacion de los Estados fronterizos.

En el Estado de Durango quiso tambien su gobernador manifestar las ventajas de la colonizacion, y al efecto propuso el establecimiento de una colonia modelo, para lo cual ofrecia buenos y amplios terrenos, alimentos por cierto tiempo á los pobladores y útiles y semillas para la labranza; siendo de cuenta del Gobierno general el trasporte de los colonos hasta el puerto, y de conduccion desde éste hasta el lugar destinado para la formacion de la colonia. Como este proyecto es sin duda benéfico á dicho Estado, y podia servir de estímulo á los demas para hacer otro tanto, el Ministerio contestó que el Gobierno haria los gastos que se le pedian, siempre que aquel designara con anticipacion el lugar donde se habia de establecer la poblacion y mandara medir los terrenos que se habian de dar á cada persona ó familia; disponiendo al mismo tiempo donde habian de guarecerse mientras hicieran sus habitaciones, y teniendo listos los animales, semillas y útiles para la labranza, así como tambien lo necesario para sus alimentos, pues sin que se contase con todo esto de un modo seguro, no era conveniente contratar colonos á quienes, una vez llegados, no pudiera cumplírseles lo ofrecido.

A D. Francisco Gochicoa y compañía se le han concedido cuarenta y cinco sitios, en la Baja California, con la precisa condicion de que establezca una colonia en el paraje mas conveniente, de noventa familias por lo ménos, distribuyendo á éstas cinco sitios, de los cuales uno se destinará para la poblacion y los otros cuatro para cultivo; siendo ademas obligacion del empresario mantener á los nuevos pobladores por cierto tiempo, y satisfacer los gastos que cause su trasporte, todo lo cual ha de garantizar con una fianza de treinta mil pesos, que no ha presentado todavía, y por consiguiente no se han dado las órdenes para que se le ponga en posesion de los terrenos.

En el Estado de Yucatan se habia proyectado desde el año de 1844 el establecimiento de una poblacion marítima, en el lugar llamado el Progreso, que por su mayor inmediacion á la ciudad de Mérida y por los productos naturales que ofrece al comercio, presenta mas comodidad que el antiguo puerto

de Sisal; pero las circunstancias azarosas en que ha estado desde entonces aquella península, no habian permitido la realizacion de ese proyecto. En el año pasado el agente de este Ministerio propuso que se llevara al cabo, pidiendo que se concedieran los terrenos baldíos necesarios y varias gracias que sirvieran de aliciente para que se poblara prontamente. El Supremo Gobierno, deseando proporcionar á dicho Estado una mejora por la cual habia manifestado tanto empeño, mandó reconocer científicamente el terreno y levantar el plano de la poblacion, expidiendo en seguida el decreto de 25 de Febrero 1856 [núm. 22], y para que no quedase solo en proyecto, dispuso esta Secretaría que de sus fondos se diesen dos mil pesos para la conclusion del camino, mandando porque no fué suficiente el auxilio, que todo lo que se cobrase por venta y composicion de terrenos baldíos se invirtiese en aquel objeto, probando con esto que el gobierno general procura que los productos que se recaudan en los Estados se inviertan en beneficio de los mismos. No me detendré en relatar en esta memoria ni la ventajosa situacion de dicho lugar, ni las franquicias que le ha concedido el Gobierno, porque todo consta impreso en los periódicos, y en un cuaderno que publicó el agente, y solo acompaño el croquis del trazo de la poblacion proyectada (núm. 23).

En el Estado de Chihuahua se formará muy pronto una pequeña colonia de mexicanos, en el paraje nombrado "Vado de piedra," á orillas del rio Bravo, para lo cual se han concedido diez sitios á D. José Merino, quien se ha comprometido á dar principio á su empresa dentro de dos años.

En el mismo Estado ha solicitado D. Francisco Saenz que se le concedan terrenos baldíos, en el lugar llamado "Cuchillo parado," y otros recursos pecuniarios para formar en él una colonia de mexicanos que están dispuestos á emigrar de las Villas de Rosales y Aldama; y aunque este Ministerio está dispuesto á conceder no solo los terrenos, sino tambien recursos pecuniarios, no lo ha hecho todavía, porque espera que el solicitante le dé las garantías necesarias del buen empleo de los fondos que reciba.

Tambien se han concedido exencion de alcabalas y otras gracias, á la venta de los terrenos destinados para formar nuevas poblaciones en las haciendas de San Borja, rancho de Nápoles, Becerra y Molino del Rey, las que si se realizan, aumentarán mucho la hermosura de las inmediaciones de esta capital, pues los sitios elegidos disfrutan de muy buena temperatura y de deliciosos puntos de vista; mas en el caso de que no tengan efecto, se logrará al ménos la subdivision de la propiedad territorial, porque vendiéndose cortas porciones de terrenos en moderados precios y pagándose éstos en largos plazos, es fácil adquirirlos á muchas personas de escasas proporciones, las cuales, si no construyen, cultivarán al ménos el terreno.

A consecuencia de ciertos decretos dados en algunos Estados de la Union Americana contra la poblacion de color llamada criolla, se han presentado algunas solicitudes de personas que piensan establecerse en la República, pi-

diendo terrenos y la proteccion del gobierno para hacerlo. La falta de conocimiento de los baldíos de que puede disponer esta Secretaría, le ha impedido desde luego aprovechar esta oportunidad que se presenta para hacernos, sin grandes gastos, de una poblacion industriosa y muy á propósito para el cultivo de los preciosos frutos que se producen en nuestras tierras calientes, y que ademas ofrece la garantía de fidelidad á la nacion que la considerará con los mismos derechos é igualdad que gozan sus demas habitantes, sin que en ningun tiempo tenga que avergonzarse de su origen. No obstante ese obstáculo que de pronto se ha presentado, este Ministerio procurará por todos los medios de que puede disponer, que se fijen entre nosotros los individuos que á consecuencia de dichos decretos quieran emigrar de los Estados-Unidos, y entre tanto espera los resultados del decreto que ha expedido para la ereccion de la colonia nombrada *Eureka* [núm. 24], que un individuo de aquella raza se ha propuesto establecer en el Distrito de Tampico, secundado por los ilustrados dueños de la hacienda de la Cofradía, que le han cedido para aquel objeto los terrenos necesarios, ofreciéndole ademas otros auxilios para los colonos. ¡Ojalá que este ejemplo fuera imitado por otros propietarios de la República, que poseyendo grandes cantidades de terrenos que no pueden cultivar, los dejan eriazos entorpeciendo los progresos de la agricultura y el aumento de la poblacion!

En el Océano Pacífico se encuentran dos grupos de islas cercanos á nuestras costas, uno llamado de Revillagigedo y otro de las Mariás, que han estado siempre abandonados sin que la República haya sacado de ellos ningun provecho, no obstante que contienen maderas, sal y algunos otros productos apreciables, y que estando colocados muy cerca de la ruta que conduce á la Alta California, es fácil prever que si continúan en ese estado serán presa de cualquier aventurero. Para evitar esto, la Secretaría de mi cargo no los ha perdido de vista, procurando por los medios de que puede disponer, que se vayan poblando y cultivando: á este fin, despues de solicitar postores por medio de los periódicos, ha arrendado las islas de Revillagigedo á D. Miguel Arrijoja, por el término de diez y ocho años, y por la cantidad de mil ocho ps. en cada uno, y las Mariás á D. Vicente Alvarez de la Rosa, por diez años, con las obligaciones de construir una casa de madera que contenga doscientas personas y que sirva de presidio; dar un buque para el servicio de éste y los alimentos necesarios á cincuenta presidarios; y recibir los mas que se le remitan satisfaciéndole por ellos una cantidad muy moderada por los alimentos que les ministre. De esta manera el interes de los contratistas les hará introducir en dichas islas algunos pobladores que exploten sus productos, y al concluirse el plazo de los arrendamientos, es probable que queden formadas una ó mas poblaciones que sirvan de núcleo para otras nuevas.

Entre la multitud de islas que están diseminadas en el golfo de Cortés hay una, llamada del Cármen, muy notable por la prodigiosa cantidad de sal que